

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEDAN
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
PERIODO AUDITADO:	2015
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	2016
NOMBRE DEL INFORME:	INFORME DEFINITIVO
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2016

ó

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Observaciones
3		No se realizaron los reportes al Boletín de Deudores Morosos en las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015.	Aplicar en lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006. Hacer el reporte de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación. Reportar los morosos de cartera provisionada	1. Generar el reporte de deudores morosos a corte de mayo y noviembre de cada año, esta actividad la debe realizar la Oficina Asesora Jurídica, la coordinación de gestión humana, y el encargado del manejo del fondo de vivienda e informarle a la Coordinación de Contabilidad en los terminos requeridos por la normatividad del boletín. 2. La Coordinación de Contabilidad realizará el reporte de los deudores morosos a través de	reportar el 100% de los deudores morosos dentro los terminos legales	01 de Agosto de 2016	31 de diciembre de 2016	Oficina Asesora Jurídica y Coordinación de Contabilidad.	El boletín de deudores morosos se ha transmitido todos los periodos señalados hecho que se puede verificar en la web de la CGN, sin embargo se retomara el tema para determinar el alcance de la observación contrastandola con los informes de reporte emitidos por la CGN. La responsabilidad de transmitir el Boletín es del contador pero la información debe ser suministrada y concordada con las ares de recurso humano, fondo de vivienda y dirección jurídica.
4. Mal registro contable.									
4		Registro erroneo de una partida conciliatoria.	Aplicar los lineamientos que establece el manual de procedimientos del regimen contable público de la CGN. Implementar facturación de recudo con	Se realizara la corrección con base en el manual de procedimiento contable de la CGN.	Disminuir los registros inadecuados de partidas conciliatoria	01 de Agosto de 2016	30 de junio de 2017	La Tesorería y Coordinación de Contabilidad. Informati	Se realizó la corrección en 2016
5. No registro contablemente liquidación de convenio interadministrativo									
5		No se realiza registro contable de liquidación del convenio interadministrativo 2012-AS-13-0089.	Aplicar los lineamientos que establece el manual de procedimientos del regimen contable publico de la CGN.	Dar cumplimiento al principio de causación y Aplicar los lineamientos que establece el manual de procedimientos del regimen contable publico de la CGN.	Mantener la información contable registrada de forma oportuna.	01 de Agosto de 2016	31 de diciembre de 2016	La Tesorería y Coordinación de Contabilidad.	La Cuenta por cobrar del convenio interadministrativo 2012-AS-13-0089 se contabilizó en el mes de enero de 2016, un a vez el departamento entrego la documentación necesaria y se autorizó el cobro, motivo por le cual dicho hallazgo se encuentra subsanado en el 2016, es de aclarar que el acta liquidación tiene fecha del 28 de diciembre y no se alcanzó a tramitar los documentos correspondientes para contabilizar
6. Se utiliza el NIT de Benedan con tercero para cuentas del activo y pasivo.									
6		Se utiliza el NIT de Benedan con tercero para cuentas del activo y pasivo, lo que genera incertidumbre sobre los saldos contables.	Aplicar los lineamientos que establece el manual de procedimientos del regimen contable público de la CGN. Se revisaran los auxiliares para determinar si existen activos o pasivos de este tipo que no deben ir con	El NIT de la beneficencia de antioquia se utiliza para bienes como la edificación, los terrenos, las provisiones, las depreciaciones, provisión pago de premios y los premios en poder del público no reclamados en los cuales en el momento inicial de la causación no interfiere ningun	Aplicar los lineamientos que establece el manual de procedimientos del regimen contable	01 de Agosto de 2016	31 de diciembre de 2016	Coordinación de Contabilidad. Informati ca comercial	Se revisaran los auxiliares para determinar si existen activos o pasivos de este tipo que no deben ir con el NIT de la entidad.
7. Modificaciones presupuestales sin fundamento jurídico.									

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA									
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		BENEDAN							
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ							
PERIODO AUDITADO:		2015							
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:		2016							
NOMBRE DEL INFORME:		INFORME DEFINITIVO							
TIPO DE AUDITORIA:		REGULAR							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		2016							
ó									
N°	Descripción Hallazgo	Causa	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Observaciones
7		Las modificaciones presupuestales realizadas durante el año 2015 se hicieron en contraposición de las normas presupuestales preestablecidas, las cuales son de vigencia.	Todas las modificaciones al presupuesto serán autorizadas por la Junta Directiva en concordancia con la ordenanza 034 de 2011 y decreto nacional 115 de 1996.	1. Realizar el análisis jurídico sobre las facultades de la gerencia en materia presupuestal. 2. De acuerdo al análisis plantear la forma como se deben hacer los movimientos presupuestales, de forma tal que estén alineados con las normas	Evitar al máximo vulnerar las normas presupuestales generales.	15 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	Oficina Asesora Jurídica y Analista de Presupuesto.	
8. Modificación al POAI sin consentimiento de la junta directiva									
8		Se realizaron modificaciones al presupuesto de inversión, se aumento en 4.617.000 y	Todas las modificaciones al presupuesto serán autorizadas por la Junta	1. Realizar el analisis jurídico sobre las facultades de la gerencia en materia presupuestal. 2. De acuerdo	Evitar al maximo vulnerar las	01 de Agosto de 2016	31 de diciembre de 2016	Oficina Asesora Juridica y	
9. Inadecuada incorporación de la disponibilidad inicial 2015, 2016									
9		Se realizo la adición al presupuesto 2015 con base en las disponibilidades de tesorería por \$ 68.513 millones y esta quedo sobrealorada en \$ 12.200 millones, dado que en la estimación de presupuesto estaba en \$ 56.313 millones, lo que llevo a conformar una disponibilidad de \$ 124.826 millones que no estaba respaldada en ccaja en sii totalidad. Posteriormente se	Se debe realizar una revisión de la incorporación de los saldos disponibles entre la Tesorería y el Analista de Presupuesto.	1. Con el cierre de vigencia se debe hacer un trabajo conjunto desde la Tesorería y Analista de Presupuesto con el fin de identificar claramente cuales son las obligaciones que quedan pendiente de pago, los saldos de bancos comparado con los saldos presupuestales. 2. Con base en el anterior analisis se define cual es el monto que se debe incorporar con disponibilidad inicial.	Evitar al maximo vulnerar las normas presupuestales generales.	01 de Agosto de 2016	31 de diciembre de 2016	Tesorería, Coordinación de Contabilidad y Analista de Presupuesto.	
10. En las resoluciones de cuentas por pagar de las vigencias 2014 y 2015 se refleja que el 14,43% y 70,99% respectivamente, corresponden a obligaciones con Benedan.									
10		En las resoluciones 001 de 2015 y la 001 de 2016 de cuentas por pagar de las vigencias 2014 y 2015 se refleja que el 14,43% y 70,99% respectivamente, corresponden a obligaciones con Benedan. Esto se como si ella misma fuera proveedor	Aplicar los lineamientos que establece el manual de procedimientos del regimen contable publico de la CGN.	Revisar las cuentas por pagar con el NIT de BENEDAN, con el fin de determinar cuales no deben estar casudas con dicho NIT.	Evitar al maximo vulnerar las normas presupuestales Y contables generales.	01 de Agosto de 2016	31 de diciembre de 2016	Tesorería, Coordinación de Contabilidad y Analista de Presupuesto.	
11. Se realizaron dos adiciones al presupuesto de 2015 sin la respectiva certificación del contador sobre la disponibilidad del ingreso.									

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEDAN
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
PERIODO AUDITADO:	2015
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	2016
NOMBRE DEL INFORME:	INFORME DEFINITIVO
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2016

ó

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Observaciones
11		A través de la resolución 91 y 148 de 2015 se adiciono \$ 323 millones y 48 millones respectivamente al presupuesto y estas no contaron con el certificado del contador de la entidad donde se indique la disponibilidad de los ingresos para poder abrir los créditos adicionales al presupuesto.	para incorpora recurso al presupuesto se contara con el certificado previo del contador en concordancia con el decreto 115 de 1996	Elaborar certificado del contador para las adiciones presupuestales.	Evitar al maximo vulnerar las normas presupuestales generales.	01 de Agosto de 2016	31 de diciembre de 2016	Tesoreria, Coordinación de Contabilidad y Analista de Presupuesto.	

12. Inadecuada clasificación de recursos denominados otros ingresos, provenientes de la liquidación de empresa interbolsa